

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—43.193.

PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, La Lage, 2, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el día 8 de agosto próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondiente al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Villagarcía de Arosa, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—43.093.

PEPSICO EUROPE SERVICES, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) SNACK VENTURES MANUFACTURING, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de PepsiCo Europe Services, S.L. y Snack Ventures Manufacturing, S.L. celebradas el 30 de junio de 2008 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, así como sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la fusión acordada, Snack Ventures Manufacturing, S.L. se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a PepsiCo Europe Services, S.L. de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 26 de mayo de 2008 que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava, domicilio de ambas compañías.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos, contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2008.

Se ha optado por que la presente operación de fusión se acoja al régimen fiscal establecido en el Capítulo 10 del Título 8 de la Norma Foral Alavesa 24/1996 del Impuesto de Sociedades y, si fuera aplicable, se acogerá también al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

a) El derecho del socio único y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro

del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad PepsiCo Europe Services, S.L., Sociedad Unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 30 de junio de 2008, modificar su denominación social por la de «PepsiCo Iberia Manufacturing, S.L.».

Vitoria, 30 de junio de 2008.—Joan Rigau Tornabells, el Secretario del Consejo de Administración de «PepsiCo Iberia Manufacturing, S.L.», Sociedad Unipersonal, y de «Snack Ventures Manufacturing, S.L.», Sociedad Unipersonal.—43.754. 1.ª 10-7-2008

PINTURAS SAN MARTIÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario ssto. del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 34/08 contra la empresa Pinturas San Martiño, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 8.315,96 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 25 de junio de 2008.—El Secretario ssto., Camilo José García-Puertas Magariños.—43.400.

PINTURAS Y ESMALTADOS RAYBE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/06 Dem 1108/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gilardo Romero Gutiérrez contra Pinturas y Esmaltados Raybe, S.L. sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Pinturas y Esmaltados Raybe, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.213 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—43.486.

PLANIGER, S. A. (Sociedad absorbente)

PLANIGER CENTROS ASISTENCIALES, S. A. Sociedad unipersonal RESPLANER, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad Planiger, Sociedad Anónima, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2008,

la fusión mediante la absorción por Planiger, Sociedad Anónima de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2008, y sobre los Balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Dado que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Planiger, Sociedad Anónima, y representante persona física del Administrador único (Geroplan, Sociedad Anónima), de las sociedades Planiger Centros Asistenciales, Sociedad Anónima Unipersonal, y Resplaner, Sociedad Anónima Unipersonal, Patrick Arrostegey.—43.878. 2.ª 10-7-2008

PLAYA DE LA CHINA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general de accionistas de carácter ordinaria de Playa de la China, S.A., sociedad en liquidación, para el próximo día 18 de agosto de 2008, a las doce horas, en la sede social en primera convocatoria, y el día 19 de agosto en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad en liquidación.

Tercero.—Anulación del acuerdo de reducción de capital.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Propuesta de finalización del periodo de liquidación por reanudación de la actividad normal de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Administradores y/o Consejo de Administración.

Séptimo.—Cese del Liquidador, en su caso.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se avisa a los señores accionistas que la documentación de la Junta general de accionistas está a su disposición en la sede de la sociedad.

Granada, 4 de julio de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Antonio del Moral Gil.—43.888.

POMPAS FÚNEBRES GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

SERVEI COMARCAL DE POMPAS FÚNEBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

FUNERARIA POCH, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007, el socio único de Pompas

Fúnebres Girona, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Servei Comarcal de Pompas Fúnebres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Funeraria Poch, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Girona, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Servei Comarcal de Pompas Fúnebres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Funeraria Poch, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Pompas Fúnebres Girona, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquellas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.—Emilio Berriatua Arjona, Secretario del Consejo de Administración de «Pompas Fúnebres Girona, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Servei Comarcal de Pompas Fúnebres, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Funeraria Poch, Sociedad Anónima Unipersonal».—43.895.

2.ª 10-7-2008

PREASTUR CONSTRUCCIONES MODULARES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 35/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ali Kouch, contra la empresa Preastur Construcciones Modulares, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Preastur Construcciones Modulares, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.356,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—43.521.

PROARCA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 23 de Junio de 2008, acordó:

Reducir el capital social en la cantidad de seiscientos mil euros (600.000,00 €), con la finalidad de devolver al accionista único parte de sus aportaciones. La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones de la sociedad en sesenta euros (60,00 €).

En consecuencia, el capital social queda establecido, tras la reducción, en la cantidad de ciento cinco mil euros (105.000,00 €) dividido y representado por diez mil acciones de diez euros con cincuenta céntimos (10,50 €) de valor nominal cada una de ellas.

Se establece un periodo de un año, a partir de la adopción del presente acuerdo, para llevar a cabo la citada reducción y el abono al accionista único de la cantidad de seiscientos mil euros (600.000,00 €).

Como consecuencia de la reducción del capital social, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, el cual quedará con la redacción siguiente: El capital social se fija en la cantidad de ciento cinco mil euros (105.000

€) y está representado por diez mil acciones al portador de diez euros con cincuenta céntimos (10,50 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—José García del Pozo, Secretario del Consejo de Administración.—43.187.

PRODUCTOS BIONATURALES DE CALASPARRA, S.A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de agosto de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calasparra, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Martínez Prieto.—43.137.

PROMARIBAU 13, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOM 3, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha acordado la fusión de las entidades indicadas mediante la absorción de Gom 3, Sociedad Limitada por Promaribau 13, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 3 de julio de 2008.—El administrador de las sociedades, Miguel Ángel Segura Taravilla.—43.847.

2.ª 10-7-2008

PROMOCIONES Y INVERSIONES INVERCONS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El día 12 de agosto de 2008 se celebrará Junta general extraordinaria de la sociedad «Promociones y Inversiones Invercons, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la compañía, en Tàrrega, avenida Raval del Carme, 17, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tàrrega, 8 de julio de 2008.—El Administrador único, Josep María Camats i Farré.—44.464.

PROREMAR PATRIMONIAL, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 11 de junio de 2008, adoptó, entre otros acuerdos, la reactivación de la sociedad, al haber desaparecido las causas que motivaron, en su día, el acuerdo de disolución de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la sociedad reactivada a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 106, en relación con el 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2008.—María Jesús Martínez Tejero, Presidencia del Consejo de Administración.—44.522.

PUERTO REAL COGENERACIÓN, S. A.

Acuerdo de disolución

A efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 6 de junio de 2008 la Junta General de accionistas de «Puerto Real Cogeneración, S.A.» aprobó por mayoría, la disolución de la Sociedad, con cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador a Juan Antonio Gutiérrez del Pozo.

Cádiz, 30 de junio de 2008.—El Liquidador, Don Juan Antonio Gutiérrez del Pozo.—43.132.

PULSA INVERSIONES II, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

PULSA 1 INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades Pulsa Inversiones II Sicav, Sociedad Anónima, y Pulsa 1 Inversiones Sicav Sociedad Anónima, reunidas todas ellas en primera convocatoria en Madrid el 26 de junio de 2008, han acordado por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, sujeta a la condición suspensiva consistente en obtener la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción por la primera de la segunda. Pulsa Inversiones II Sicav, Sociedad Anónima, adquiere en bloque y a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y